



## DEMOCRACIA Y CULTURA POLÍTICA EN LA CONTEXTUALIZACIÓN DEL *LOBBY*

ANA BELÉN OLIVER-GONZÁLEZ<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Universidad Camilo José Cela, Madrid (España)

---

### PALABRAS CLAVE

*Lobby*  
*Democracia*  
*Cultura política*  
*Influencias*  
*Cabildeo*  
*Lobbying*

### RESUMEN

*La cultura política es el conjunto de actitudes, creencias y valores compartidos por la ciudadanía respecto a la política y las instituciones, y juega un papel crucial en el funcionamiento y la regulación del lobbying en los regímenes democráticos.*

*Este estudio analiza cómo la cultura política influye en el funcionamiento y la regulación del lobby en los sistemas democráticos, con el objetivo de identificar prácticas que promueven la transparencia, la representatividad y la equidad en los procesos de toma de decisiones. La rendición de cuentas es esencial para prevenir la corrupción, aumentar la transparencia, mejorar la eficiencia, fortalecer la democracia, asegurar la responsabilidad, fomentar la innovación y promover la justicia y equidad en la administración pública.*

---

Recibido: 06/ 08 / 2024  
Aceptado: 15/ 10 / 2024

## 1. Introducción

El *lobby*, entendido como la actividad de grupos de interés que buscan persuadir e influenciar en la toma de decisiones políticas, ha sido objeto de controversia y debate en torno a su legitimidad y el impacto que tiene en la calidad democrática. Según Xifra (2000, p. 175), el *lobby* es la actividad de influencia que se realiza por parte de un grupo de interés o un grupo de presión, grupos industriales, de servicios, despachos de abogados hacia un tomador de decisiones (un político, un funcionario público...) con el objetivo de presionar sobre los gobiernos y crear las lealtades necesarias para profundizar en el proceso de regulatorio (Morata, 1995, p. 131). Sin embargo, su legitimidad y eficacia están profundamente condicionadas por la cultura política de cada sociedad.

En los regímenes democráticos, la actividad del *lobby* desempeña un importante papel en la configuración de las políticas públicas, al permitir que diversos grupos de interés influyan en las decisiones políticas. Sin embargo, el impacto y la percepción del *lobbying* varían significativamente según el contexto político y cultural, como respuesta colectiva a los crecientes cambios y vulnerabilidades no es solo un gran desafío de nuestro tiempo, sino también un momento decisivo para nuestro futuro como sociedades democráticas (Almansa-Martínez *et al.*, 2024, p. 1). Conocer las demandas de la ciudadanía permite planificar y realizar estrategias de comunicación satisfactorias. Desde la perspectiva de los actores políticos, los grupos de interés desempeñan un rol fundamental en la organización y estructuración de los intereses sociales. En este sentido, cuando esas demandas sociales se trasladan a la esfera política los grupos devienen *lobbies* o grupos de presión (Castillero-Ostio *et al.*, 2023, p. 204).

Existe mayor probabilidad de creer el mensaje cuando quien lo realiza aporta datos, argumentos y retórica respecto a la relevancia, prioridad y consecuencias de determinadas causas que describe (Oliver-González, 2022a, p. 146). Explica Aguilar (2024, p. 77) que, con frecuencia son los representantes políticos los que los solicitan de los *lobbies*, pues así obtienen información sólida que de otra forma les costaría tiempo y esfuerzo construir. Por ello, en ocasiones, el *lobbying* suele ser percibido como una actividad opaca, que, aunque necesaria para el ejercicio de la democracia y los derechos, está mediada por el manejo de información que reducen la maniobrabilidad democrática de actores que de por sí no han sido electos para el cargo que ocupan, es decir, son más susceptibles a las presiones (Oliver-González, 2022b, p. 558).

En democracias más desarrolladas socioeconómicamente, el *lobby* tiende a estar mejor regulado y está más profesionalizado a través de consultoras de asuntos públicos y *think tanks*, mientras que en democracias en desarrollo, las prácticas de *lobbying* pueden ser más informales y menos transparentes.

La cultura política, entendida como el conjunto de actitudes, creencias y valores que una sociedad tiene respecto a la política y sus instituciones, es un factor determinante en la forma en que se desarrolla el *lobby*. En sistemas democráticos con una cultura política caracterizada por una alta participación ciudadana y transparencia, el *lobby* tiende a ser más institucionalizado y regulado. En estos contextos, el *lobby* es visto como un mecanismo legítimo de comunicación política, facilitando una influencia equilibrada y justa de los diversos grupos de interés en el proceso de formulación de políticas públicas, primero, a través de la observación de las negociaciones que se lleven a cabo para después tratar de persuadir con el objetivo de presionar e influenciar sobre los gobiernos y crear las lealtades necesarias para profundizar en el proceso de regulatorio (Morata, 1995, p. 131).

Por el contrario, en sociedades donde prevalece una cultura política opaca, de baja participación ciudadana y desconfianza en las instituciones, el *lobby* puede ser percibido como una práctica opaca, corrupta y sujeta al tráfico de influencias. En estos contextos, la falta de transparencia y confianza en las instituciones puede llevar a un funcionamiento del *lobby* que favorezca a intereses particulares en detrimento del bien común, donde es más probable que el *lobby* opere en las sombras, sin la debida rendición de cuentas, exacerbando la desconfianza ciudadana y debilitando la democracia.

Este análisis aborda cómo la cultura política moldea el funcionamiento del *lobby* en las democracias, explorando las percepciones públicas, los marcos regulatorios y el impacto en la formulación de políticas. Además, examina las diferencias en las prácticas de *lobbying* en los sistemas democráticos, destacando cómo los contextos culturales específicos influyen en la eficacia y la legitimidad del *lobby*. En última instancia, comprender la relación entre democracia y cultura política

desde la perspectiva del cabildeo es fundamental para evaluar cómo se puede mejorar la calidad democrática y la representación equitativa de los intereses ciudadanos.

## 2. Objetivos e hipótesis

El objetivo general del presente estudio es analizar cómo la cultura política moldea e influye en el funcionamiento y la regulación del *lobbying* en los regímenes democráticos.

Para la consecución del objetivo principal se plantean los siguientes objetivos específicos:

- Entender la cultura política como sustento de *lobbying*.
- Evaluar el impacto de la relación entre democracia y cultura política en la representatividad y equidad en los procesos de cabildeo.
- Identificar prácticas que promueven la transparencia, la representatividad y la equidad en la toma de decisiones políticas a través de la confianza institucional.
- Analizar el *lobby* en diferentes Estados democráticos.

El estudio parte de la hipótesis que, en los sistemas democráticos donde prevalece una cultura política de alta participación ciudadana y transparencia, el ejercicio del *lobby* tiende a ser más institucionalizado y regulado, de tal forma que en sociedades con una cultura política participativa y transparente, el *lobby* es visto como un mecanismo legítimo de comunicación política, lo que facilita una mayor influencia equilibrada y justa de los diversos grupos de interés en el proceso de formulación de políticas públicas. Mientras que en sociedades con una cultura política más opaca, el ejercicio del *lobby* puede ser percibido como una práctica corrupta y sujeta al tráfico de influencias.

## 3. Metodología

El presente artículo de revisión se ha abordado desde la combinación de distintas perspectivas: primera, análisis conceptual y evolutivo de democracia y cultura política y segunda, la contextualización *lobby* de ambos conceptos. Si bien es cierto que el grado de intensidad con que se ha trabajado cada una de ellas ha sido distinta, se ha procurado que ninguno quedara al margen de este texto de revisión sobre democracia y cultura política desde el enfoque del *lobbying*. Para ello se ha realizado un profundo análisis sobre la literatura existente toda ellas reflejadas en las referencias. El estudio de estas ha ayudado a definir la presente investigación documental sobre democracia y cultura política, ofreciendo un enfoque original que supone un avance del conocimiento de la comunicación política y el *lobby*.

El procedimiento seguido para la selección de referencias abarca tanto conceptos tradicionales como modernos en el ámbito de la cultura política y la contextualización de los conceptos de *lobby* y democracia. La literatura tradicional incluye estudios sobre democracia, cultura política y confianza institucional. Sin embargo, en consonancia con la evolución del entorno actual, se ha integrado un enfoque significativo el concepto de las actividades *lobbying*, la rendición de cuentas, corrupción y la intersección de estas actividades en casos de estudios reales sobre cultura política y democracia.

Cada una de las fuentes se ha evaluado en términos de su relevancia para los objetivos del presente estudio y su calidad académica, considerando factores como el número de citas, la reputación de la publicación, la contribución del autor y avances que aporta al campo de estudio. Los resultados del análisis bibliográfico se integran en un marco teórico coherente, que sirve como base para discutir la interrelación entre democracia, cultura política, corrupción y rendición de cuentas en las acciones *lobbying*.

La técnica de investigación es cualitativa con la que se busca lograr varios objetivos clave para una comprensión profunda y detallada de los fenómenos sociales de los Estados democráticos, capturando las complejidades y matices de las experiencias de la cultura política de estos, ofreciendo una perspectiva rica y contextualizada que permita una mejor comprensión y explicación de la realidad desde el enfoque del *lobbying*.

El método de investigación es analítico ya que parte del conocimiento general de una realidad para realizar la distinción, conocimiento y clasificación de los distintos elementos esenciales que forman parte de ella y de las relaciones que mantienen entre sí (Calduch, 2014, p. 30) El método analítico permite descubrir las principales relaciones de causalidad que existen entre las variables de la

realidad del *lobbying*. Se convierte así en un método fundamental para esta investigación académica e imprescindible para poder realizar dos de las operaciones teóricas elementales: la conceptualización y la contextualización de las acciones e influencias de los lobbies en democracia.

Las búsquedas se han realizado en diversas bases de datos como *Leisure and Tourism*, *Google Scholar*, *Academic Search Complete*, *Redalyc*, *Dialnet*, *Scopus*, utilizando los descriptores: *lobbying*, cultura política, democracia, influencias, cabildeo, *lobby*, comunicación política. Se han revisado libros, revistas de divulgación e investigación científica, textos académicos, páginas web, redes sociales y blogs especializados.

El artículo ofrece una contribución significativa al entendimiento del complejo nexo de unión entre democracia y cultura política desde el enfoque de las estrategias del ejercicio del *lobbying* y se encuentra fundamentado en un análisis exhaustivo y longitudinal del fenómeno. La fortaleza del artículo reside en su capacidad para ir más allá de las narrativas convencionales, explorando en profundidad las intersecciones académicas entre los intereses de los grupos de presión en regímenes democráticos y de arraigada cultura política.

#### 4. Resultados

Sí bien el cabildeo puede producirse en sociedad con información limitada y acceso restringido de información –dictaduras o regímenes totalitarios–, el *lobby* profesional sólo es posible por la interacción entre los agentes *lobistas* y los actores políticos bajo un marco regulador claro de la información y los procesos decisorios de la agenda pública, es decir, bajo un sistema democrático. Tal y como define Alonso (2000, p. 48), es en la democracia donde se puede decir que este fenómeno mejor y más claramente se desenvuelve.

Al estar íntimamente relacionado con relacionado al acceso de información, o derecho de petición como se le tipifica en EE. UU., por ejemplo, se le demanda mayores corresponsabilidades por la transparencia y la probidad de los actores, sectores e intereses que conservan la igualdad de todos los ciudadanos en los regímenes democráticos. No sólo de forma, sino de sustancia donde el propio sistema sea el encargado de promover los debates sobre grupos de interés y de presión, donde la participación política y la legislación sean resultado del proceso de interacción abierto entre diversos estamentos de la sociedad, sin ello el desarrollo del *lobbying* no es posible (Dahl, 1971).

Dahl es junto con Sartori y Schumpeter, uno de los principales teóricos sobre la democracia, término que de fácil generalización encierra no pocas controversias en su connotación politológica. Estos tres autores han llevado procesos metodológicos pedagógicos que explican que sólo en el marco democrático, el ejercicio del cabildeo es realmente posible.

Su origen etimológico –*demo*, pueblo y *kratos*, poder– ha llevado al politólogo italiano Sartori a diferenciarle de otros contextos, delimitándola como “*democracia política*” en tanto y cuanto es el poder político el centro de la participación del pueblo. El profesor dirá que el *corpus* teórico de la democracia exige hablar sobre las diversas tipologías de democracia, las formas de gobierno, de representación, y por tanto de elección, todo ello puede constituirse en un edificio académico para hablar de la teoría de la democracia (Sartori, 1987).

La democracia puede ser vista de distintas maneras por diferentes teorías que básicamente pueden diferir entre sí por su énfasis en el deber ser o el ser de la democracia como forma de gobierno y fenómeno de la política. En este sentido, como lo argumentan Sartori (1987) y Bobbio (1989), la teoría de la democracia liberal engloba tanto a las nociones prescriptivas del deber ser de la democracia como a las dimensiones descriptivas del ser mismo. En el medio, formando un triángulo, se encuentra el poder ser de la democracia, la cual es la propuesta Ricciardi (2009, p. 71), por lo cual, el gobierno democrático es aquel en donde la voluntad del pueblo manda. Es decir, para definir concisamente a la democracia es necesario focalizar el análisis sobre los procedimientos que hacen posible los marcos ideales de la democracia, como lo han hecho Schumpeter y Dahl entre otros autores.

Bobbio en su obra *Liberalismo y Democracia* afirma que:

Los ideales liberales y el método democrático gradualmente se han entrelazado de tal manera que, si es verdad que los derechos de libertad han sido desde el inicio la condición necesaria para la correcta aplicación de las reglas del juego democrático, también es verdad que sucesivamente el desarrollo de la democracia se ha vuelto el instrumento principal de la defensa de los derechos de libertad (Bobbio, 1989, p. 48).

Tanto Sartori como Bobbio observan y sintetizan los principios de democracia como consecuentes de las causas fundamentales de las revoluciones inglesa (1688), americana (1776) y francesa (1789), que en el corpus de la democracia moderna bajo la lógica del liberalismo político como piso ontológico permite ejecutar los postulados sobre libertad y participación de los ciudadanos en las sociedades de masa modernas.

Para O'Donnell la burocracia es un conjunto de relaciones sociales de comando y obediencia que está jerárquicamente pautado por reglas formales y explícitas, vigentes en el seno de una organización compleja (2008, p. 30).

Un defensor de la economía liberal y que hundió sus raíces sobre la democracia y la teoría política, el economista Joseph Schumpeter señala el pragmatismo que encierra la definición de la democracia a partir de la lógica liberal, representativa y moderna:

Es un método político, es decir, un arreglo institucional para llegar a las decisiones políticas – legislativas y administrativas– confirmando a ciertos individuos el poder de decidir en todos los asuntos, como consecuencia de su éxito en la búsqueda del voto de las personas [...] Democracia significa que el pueblo tiene la oportunidad de aceptar o rechazar a las personas que pueden gobernarle (Schumpeter, 1976, p. 269).

Una conceptualización de la democracia como un estadio de competencia entre élites, donde el poder es el objeto en disputa, donde concurren ciudadanos libres con información suficiente y con un candidato de su preferencia. Schumpeter coloca el acento en las formas y procedimientos del sistema, no tanto en los protagonistas de este. Huntington (1990) observa que la visión *schumpeteriana* de la democracia lejos de ser una visión cínica o frívola, debe entenderse como un mecanismo de selección de élites (dirigentes políticos), donde la democracia más que un fin, es un medio para la resolución de los conflictos en sociedades civilizadas con arreglo a su cultura política.

La cultura política hace referencia a los sentimientos subjetivos, las actitudes y las conductas que caracterizan las orientaciones políticas individuales y colectivas en un sistema político (Parsons, 1989); producidas en la esfera pública, entendida ésta como la construcción histórica y democrática de la cultura política (Habermas, 1994).

Morán Calvo-Sotelo (1997), explica que, la cultura política es algo más que la suma de las opiniones privadas de los individuos [...] supone la propia definición de los individuos como actores políticos, la forma en cómo la gente construye su visión de los políticos y su posición dentro del mismo (p. 192).

La cultura política es, en consecuencia, el conjunto de valores y creencias que los ciudadanos consideran legítimos para entender y comprender la comunidad nacional y las autoridades legítimas que se constituyen en la configuración del Estado. Su evolución histórica tendrá importancia capital en la definición del sistema político que le rigen y las características que comporta.

#### **4.1. La cultura política como sustento del lobby**

En el marco de los enfoques teóricos, existen dos perspectivas claramente definidas, la clásica con énfasis en la teoría sistémica y que aborda la cultura política como resultado de un conjunto de *Input* y *outputs* donde la llamada caja negra (*Black Box*) desarrolla. El concepto de cultura política tiene su raíz en el enfoque conductista que a mediados de los cincuenta del siglo XX se produjo en la ciencia política norteamericana. Con el concepto de cultura política se intentó llenar el vacío entre la interpretación psicológica del comportamiento individual y la interpretación macro-sociológica de la comunidad política en cuanto entidad colectiva, poniendo en relación las orientaciones psicológicas de los individuos y su comportamiento propiamente dicho con el funcionamiento de las instituciones políticas. Peschard al respecto señala que, la socialización política sirve de lazo de unión entre las orientaciones de una población hacia los procesos políticos y las normas que el sistema reclama como las guías de su desempeño (2016, p.11).

En esta visión convencional, la cultura política está situada fuera del entorno político o del centro del comportamiento y de la actividad. Las normas culturales transmitidas a través de generaciones regulan las demandas de los ciudadanos, lo que se espera de ellos como ciudadanos o en cooperación con otros, así como lo que es aceptable en una sociedad (Anastacia y Mateos, 2009, p.4).

Por otra parte, la revisión en ciencias sociales ha llevado a establecer una perspectiva culturalista, un nuevo enfoque, que establece como la cultura está relacionada directamente con la sociedad, con una determinada manera de pensar y actuar, todo ello relativo a creencias, conocimiento, moral, leyes, costumbres y hábitos de la sociedad. La revisión de los paradigmas que vivió la ciencia política a fines de los ochenta del siglo XX permitió una nueva interpretación sobre la cultura política, la cual es considerada actualmente como un recurso básico para guiar la acción de los individuos sobre sus expectativas hacia el sistema político en términos de rendición de cuentas y transparencia en la información con sectores e intereses de poder (económico, mediático, etc.)

La socialización política resulta un proceso educativo clave para la construcción de una cultura política, tal como lo señala Breslin *et al.*:

La socialización política es el proceso mediante el cual aprendemos sobre la política. Se trata de la adquisición de las emociones, identidades y habilidades a medida que se nos informa. Las principales dimensiones de la socialización es lo que la gente aprende (contenidos), cuando van a aprender (tiempo y la secuencia) y de quienes (los agentes). La mayoría de los estudios de socialización política se derivan del modelo de primacía de la suposición de que lo que aprendemos cuando jóvenes ofrecen un lente a través del que interpretamos la experiencia posterior (Breslin *et al.*, 1998, p. 64).

Se trata de un proceso eminentemente cultural en la medida en que intenta insertar al individuo en una sociedad al hacerlo participe del código de valores y actitudes que en ella son dominantes. Para Rojas y Guzmán (2010), de esta manera, una definición de cultura política estaría vinculada al conjunto de valores, concepciones y actitudes dirigidas a la esfera política específicamente y que configuran una percepción subjetiva de los ciudadanos respecto al poder y el sistema político que le envuelve. De allí que el ejercicio profesional del cabildeo esté de forma inexorable atado a la legitimidad ciudadana (o su ausencia) como práctica normal en la democracia.

Algunas características que regulan las actividades del *lobbying* están asociadas a la propia caracterización de la cultura política en regímenes democráticos que formulan los teóricos de ciencias políticas:

- a) Marco jurídico: heredado del enfoque positivista y bajo el marco liberal, el principio de respeto al derecho y las normas jurídicas vinculantes en regulación de la conducta externa de los ciudadanos, universalmente aceptada bajo el principio de igualdad para todos.
- b) Pluralidad: desarrollado bajo la lógica de igualdad de oportunidades, la pluralidad de intereses y actores en el juego político obligan a la aceptación de las diferencias en un marco de coexistencia pacífica y de resolución de conflictos. La diversidad es aceptada como esencial para la democracia. Implica un reconocimiento genuino al otro.
- c) Competencia: implica el establecimiento de reglas capaces de dirimir por la vía pacífica las visiones sobre el sistema político entre actores diferentes. Desarrolla la idea del adversario político frente a la idea de enemigo (tradicionalmente, en el marco de una guerra).
- d) Cooperación: a partir de una concepción antropológicamente positiva del hombre, los ciudadanos cooperan entre sí. Es el elemento fundamental hacia la instauración de la confianza política y la integración social de la comunidad (Dahl, 1971; Sartori, 1987).

#### **4.2. Legitimación del lobby a través de la confianza institucional**

La confianza política al ser una construcción compartida de la comunidad, ubica en las instituciones y las normas de convivencia, el eje principal de la materialización concreta de esta confianza, mediada por mecanismos y entes abstractos capaces de regular la convivencia pacífica de la sociedad (ética, moral, costumbres, idioma, cultura, símbolos, folklore...).

Mientras que la confianza social (*trust*) está asociada esencialmente a las actuaciones individuales de los hombres y mujeres que habitan una comunidad, es decir, vinculada fundamentalmente a la esfera privada con apego a relaciones personales entre individuos; la confianza política institucional (*confidence*) radica en la esfera pública, construida en fuentes secundarias y con intereses específicos (especialmente medios de comunicación y actores políticos). La confianza política en estos términos está referida a la valoración ciudadana de las instituciones centrales del sistema político, para el caso, las instituciones políticamente más importantes del sistema democrático.

La confianza política ha sido diseñada como un indicador de alcance medio del apoyo de los actores políticos responsables de cada institución y los principios generales de la democracia en los que están basadas ciertas instituciones en un sistema político específico (Montero *et al.* 2008, p. 21).

El sistema democrático por medio de los actores políticos y las organizaciones sociales activadas tienen especial peso en la construcción de la confianza: la democracia y el buen gobierno crearían las condiciones en que la confianza social y la confianza política puedan florecer, permitiendo a los ciudadanos desarrollar su sentido de ciudadanía, promoviendo su implicación en la comunidad, el compromiso cívico y la participación democrática, completando así el círculo virtuoso, recordando la descripción de Aristóteles sobre «los ciudadanos virtuosos» en *La Política* (Montero *et al.*, 2008).

En términos de la ciencia política moderna, este proceso de caracterización se fraguaría en la difícil concepción de la *governance*, es decir, en el establecimiento de las llamadas “mejores prácticas” para apuntalar la transparencia, la legitimidad y la confianza en el ejercicio democrático del poder político. Sin embargo, este proceso es bidireccional, por lo que la actuación u omisión de los ciudadanos, grupos de presión como los *lobbies* y los agentes sectoriales que dan vida a esta democracia tienen un papel crucial en el desarrollo de la misma. Es un ejercicio de corresponsabilidad institucional.

La gobernabilidad así entendida –teniendo en cuenta al conjunto de la sociedad y sus roles– se nutre de la confianza institucional en el marco de la cultura política para permitir que los sectores emitan peticiones específicas a las autoridades políticas a través de diversos grupos de presión, *think tanks*, consultoras de asuntos públicos y *lobbies* profesionales que legitiman al propio sistema (McCormick y Tollison, 1981). Tales características, sin embargo, no han sido desarrolladas completamente en todos los regímenes democráticos del mundo; de allí que, su origen anglosajón tenga especial relevancia para observar los procesos de influencia que ejercen los *lobbies* en el poder político.

La percepción pública es cómo los ciudadanos evalúan la existencia, prevalencia y gravedad de la corrupción en sus sociedades. Aunque la corrupción puede ser difícil de medir con precisión debido a su naturaleza oculta, las percepciones de los ciudadanos juegan un trascendente papel ya que, independientemente del nivel real de corrupción, si la percepción de su existencia es elevada, puede afectar profundamente la actitud de las personas hacia las instituciones y sus gobernantes (Oliver, 2023).

Klitgaard (1988), fue uno de los pioneros en la investigación sobre corrupción, especialmente en países en desarrollo. Su libro *Controlling Corruption* explicaba que se entiende por corrupción el abuso del poder público para obtener beneficios privados. Puede manifestarse en diversas formas: desde pequeños sobornos en el sector público hasta grandes casos de malversación de fondos o favoritismo a nivel gubernamental. La corrupción mina la equidad, la justicia y la eficacia de las políticas públicas, generando ineficiencia en la administración pública y debilitando la provisión de bienes y servicios esenciales.

La corrupción tiene un impacto devastador en la confianza democrática, que es el pilar sobre el cual se sostiene un sistema democrático saludable. Cuando los ciudadanos perciben altos niveles de corrupción, se incrementa el cinismo hacia el proceso democrático y el descontento hacia sus líderes electos. Esto puede llevar a la apatía política, una menor participación electoral y, en casos extremos, a una demanda creciente por soluciones autoritarias.

Eisen y Dews (2024), en su investigación sobre la lucha contra la corrupción y la democracia para *Brookings Institution*, examinan las intersecciones de las actividades financieras ilícitas, la transparencia y el *lobbying*. Analizan cómo las prácticas de cabildeo opacas pueden erosionar la gobernanza democrática al permitir que actores poderosos definan políticas. Los investigadores subrayan que la lucha contra la corrupción es esencial para proteger y fortalecer las instituciones democráticas. Además, el informe resalta la necesidad de una mayor colaboración entre la sociedad civil, los medios de comunicación y los sectores privado y gubernamental para abordar eficazmente el problema de la corrupción y promover una cultura política.

La confianza institucional es la medida en que los ciudadanos creen en la integridad, eficacia y equidad de las instituciones públicas, incluyendo los gobiernos, los sistemas judiciales y las fuerzas del

orden. Esta confianza es fundamental para el funcionamiento democrático, ya que instituciones confiables facilitan el cumplimiento voluntario de las leyes y la cooperación ciudadana con el Estado.

Por tanto, la percepción de la corrupción afecta negativamente la confianza de los ciudadanos en las instituciones. Si los ciudadanos creen que las instituciones están corrompidas, tienden a desconfiar de su capacidad para actuar con justicia y eficacia. Incluso si no han experimentado directamente la corrupción, la percepción generalizada de que esta es frecuente puede erosionar la confianza pública. La confianza institucional no solo se debilita cuando las personas creen que los funcionarios están involucrados en actos corruptos, sino también cuando se percibe que las instituciones no son capaces de castigar o prevenir la corrupción de manera efectiva a través de la rendición de cuentas (Kelman, 2000).

### **4.3. Lobbying en democracia y la rendición de cuentas**

La rendición de cuentas es importante en política por varias razones fundamentales que impactan directamente la calidad de la gobernabilidad, la integridad de las instituciones y la confianza ciudadana. Romero y Mañas (2017) explican, que las Administraciones buscan la implicación de los ciudadanos en la toma de decisiones y estos pueden sentirse partícipes de las políticas locales en su condición de destinatarios (p. 10).

En el ámbito de la ciencia política, la rendición de cuentas es el proceso mediante el cual los actores políticos, como los gobiernos, los funcionarios públicos y las instituciones, son responsables ante los ciudadanos y otras entidades por sus acciones y decisiones. Este concepto es fundamental para la democracia y la gobernabilidad, asegurando que el poder se ejerza de manera transparente, justa y eficiente para actuar consecuentemente en la política y, por lo tanto, que los grupos de interés logren sobrevivir (Petracca, 1992, p. 16).

Desde la transparencia, los actores políticos deben proporcionar información clara y accesible sobre sus acciones y decisiones. Esto permite a los ciudadanos y otras entidades evaluar su desempeño. Los actores políticos deben asumir la responsabilidad por sus acciones y decisiones. Según Martín-Herrero (2023, p. 523), ello puede incluir el reconocer errores, tomar medidas correctivas cuando sea necesario, o de cómo proyectan su responsabilidad con el entorno a través de sus políticas y acciones y de cómo logran cumplir con sus promesas.

Anastasiadis (2006) explica que, deben existir mecanismos de control y supervisión que permitan monitorear las acciones de los actores políticos. Estos pueden incluir auditorías, comisiones de investigación y organismos de vigilancia independientes. Por ello, es esencial que haya consecuencias para las acciones indebidas o corruptas. Las sanciones pueden variar desde multas y destituciones hasta procesos judiciales y encarcelamientos.

La importancia de la rendición de cuentas en la prevención de la corrupción garantiza que los actores políticos sean responsables por sus acciones, se reduce la probabilidad de corrupción y abuso de poder. Por ello, mejora de la eficiencia y efectividad, fomentando una gestión pública más eficiente y efectiva, ya que los funcionarios están motivados a actuar en el mejor interés de la ciudadanía y, a su vez, al promover la transparencia y la participación ciudadana, la rendición de cuentas fortalece las instituciones democráticas y aumenta la confianza pública en el sistema político (Aron, 2007).

La rendición de cuentas es uno de los pilares fundamentales de la ciencia política que asegura que los actores políticos actúen de manera responsable y en beneficio de la sociedad.

La rendición de cuentas de los *lobbies* es un aspecto crítico en el contexto de la ciencia política y la gobernabilidad democrática. Estos son grupos de presión o de influencia que buscan persuadir a los legisladores y otros funcionarios públicos para que adopten políticas favorables a sus intereses, pueden tener un impacto significativo en el proceso de toma de decisiones políticas. Sin una adecuada rendición de cuentas, estas actividades pueden llevar a la corrupción, el clientelismo y la captura del Estado. De esta manera, la regulación del *lobbying* está relacionada con la calidad y profundidad de la democracia. La interacción institucional entre el Estado y los agentes-actores de la sociedad civil son en definitiva los mecanismos para evitar la ausencia de ética, opacidad y potencial corrupción de los lobistas en su ejercicio profesional (Oliver, 2019, p. 57).

Informar, explicar y justificar a la ciudadanía sobre las decisiones políticas tomadas como respuestas a las demandas públicas o sectoriales, ya sea si el representante respetó o sustituyó lo que había acordado con el electorado, es fundamental para rendir cuentas a la ciudadanía y dotar de



legitimidad al sistema. Aunque también es necesario explicaciones de los agentes y actores que influyen en el sistema, en palabras de la académica mexicana Béjar,

Pero también es fundamental que los procedimientos de la democracia contemplen la rendición de cuentas de aquellos sectores que trabajaron en pos de un interés que, si bien es legítimo e inclusive necesario para la construcción del bien común, es necesario que se transparente a la ciudadanía qué intereses están buscando sacar ventajas del erario público y de qué forma lo hacen (Béjar, 2006, p.28).

Es decir, si la rendición de cuentas y la transparencia constituyen pilares que no sólo mejoran la calidad de la participación, sino que también la estimulan, mayor asimilación entre los usos y costumbre y las normas escritas es necesaria también en el *lobbying* (Mascott, 2007, p.80).

La representación de intereses y la agregación de demandas sectoriales a través de *lobbying* generan espacios para que procedimientos informativos y de persuasión de todo tipo se lleven a cabo. Pero, aunque la agregación de demandas es legal y legítima, genera suspicacias por parte del electorado que percibe que el interés público está siendo quebrantado cuando los grupos sectoriales hacen *lobbying*. En tal sentido, la rendición de cuentas sobre los actos de gobierno es fundamental para la consolidación de la democracia, para su calidad y para la legitimidad de los procesos electivos y de formulación de políticas públicas y legislaciones. En un contexto así, es necesario reglamentar las relaciones y contactos entre los representantes del interés público y general de la población y los representantes de intereses sectoriales que justamente hacen eso, representan sectores a contraposición de los políticos que representan a la ciudadanía que los elige y toda la sociedad (Ricciardi, 2009, p. 67).

Siguiendo el patrón de Dahl sobre el sistema político como un tablero de ajedrez, el régimen de la democracia representativa se hace uso de canales (formales e informales) para que las *input* (demandas) puedan ser procesadas por el sistema; al tiempo que se vale de esos mismos canales para informar de las *output* (decisiones, políticas, legislaciones) emanadas del sistema con el fin de satisfacer los intereses de la ciudadanía en general, y de los sectores específicos en particular.

## 5. Discusión

### 5.1. Análisis de las diferencias en las prácticas de lobby entre diversas democracias

Como se ha visto, los contextos culturales específicos influyen significativamente en la eficacia y la legitimidad del *lobby*. Estas diferencias se manifiestan en varios aspectos, desde la percepción pública hasta los marcos regulatorios y la interacción con los legisladores.

El Informe de Democracia 2024 señala que las actividades de *lobby* no solo afectan la toma de decisiones legislativas, sino que también influyen en los marcos culturales y políticos que determinan lo que es considerado políticamente aceptable. El Informe analiza la evolución de la democracia en diferentes contextos globales y cómo las prácticas de *lobby* y corrupción afectan a las instituciones democráticas. Una de las tendencias clave que identifica es la «captura normativa», donde los grupos de *lobby* influyen no solo en la formulación de políticas, sino también en las normas culturales que sustentan la política democrática (V-Dem Institute, 2024).

En los Estados Unidos el *lobby* es una práctica altamente profesionalizada y regulada. La *Lobbying Disclosure Act* (LDA) aprobada por el Congreso de los Estados Unidos en 1995 y la Ley de Honestidad en el Liderazgo y el Gobierno Abierto (HLOGA) de 2007 requieren que los lobistas se registren y reporten sus actividades, proporcionando un alto nivel de transparencia. A su vez, algunos de sus estados, de forma individual, también han implementado sus propias regulaciones. Como resultado es un caleidoscopio legislativo y requisitos de resúmenes y presentación de informes diferente en todo el país sobre actividades *lobbying*.

La cultura política estadounidense valora la libertad de expresión y la participación cívica, lo que legitima el *lobby* como una forma esencial de representación de intereses. Sin embargo, la influencia desproporcionada de grandes corporaciones y grupos de interés muy bien financiados puede generar desconfianza pública, percepciones de captura del Estado y tráfico de influencias, especialmente en la financiación de las campañas políticas para la elección de algunos candidatos (Delapierre *et al.*, 1983).

En muchos países de América Latina, la cultura política está marcada por una mayor desconfianza hacia las instituciones y percepciones generalizadas de corrupción. Esto afecta negativamente la percepción del *lobbying*, que a menudo se asocia con la influencia indebida y la falta de transparencia. La regulación del cabildeo en la región es heterogénea y, en algunos casos, insuficiente aun siendo Estados democráticos. Por ejemplo, en Brasil, a pesar de la existencia de algunas normativas, el *lobby* sigue siendo una práctica con poca supervisión efectiva.

Según Schuster (2017), el *lobby* en América Latina ha estado creciendo en las últimas tres décadas. Cuando los países de la región comenzaron a transitar el camino hacia la democracia, el *lobby* profesional empezó a crecer con rapidez. El nivel y la regulación varían en cada país de la región. Solo en Chile y Perú hay una legislación con algunos rasgos equivalentes al LDA de Estados Unidos. México tiene legislación al respecto, pero es un capítulo dentro de los reglamentos interiores de las cámaras del Congreso de la Unión. En Colombia se incluye un apartado en el Código Penal y en Argentina hay un decreto presidencial para regular la gestión de intereses en el Poder Ejecutivo. El resto de países no tienen legislación sobre cabildeo, pero en casi todos hay proyectos de ley al respecto y la actividad está creciendo notoriamente. Cabe resaltar que en la mayoría de los países se ha comenzado a generar mecanismos legales y prácticas hacia la transparencia en la gestión pública y los procesos legislativos (Pearson y Rochester, 2003). De igual forma, comenzaron a tipificarse delitos como el tráfico de influencias, la corrupción y el nepotismo, entre otros. La falta de marcos regulatorios robustos dificulta la legitimidad y eficacia del *lobbying* en estos contextos.

En el marco de la Unión Europea, el *lobbying* se caracteriza por un enfoque pluralista y la presencia de una diversidad de actores, incluidos grupos de interés no gubernamentales, las ONG, asociaciones comerciales y grupos sectoriales. La UE cuenta con un registro voluntario de grupos de interés, creado en 2011 y gestionado conjuntamente por el Parlamento Europeo, la Comisión Europea y el Consejo de la UE. Se han implementado registros de transparencia y códigos de conducta para los profesionales del cabildeo. Para Caldusch (1991), la cultura política comunitaria, que enfatiza la deliberación y el consenso, favorece la inclusión de múltiples voces en el proceso de toma de decisiones. Solo unos pocos Estados miembros de la UE como Alemania, Austria, Eslovenia, Francia, Irlanda, Lituania y Polonia ya cuentan con regulación legal sobre la actividad del *lobby*. Sin embargo, la complejidad del sistema político de la UE y las diferencias entre los 27 Estados miembros suelen dificultar la coherencia en las prácticas de *lobbying*, a excepción de la capital de la UE, Bruselas, sede de las principales instituciones de la Unión.

Aunque los modelos democráticos de la mayoría de los Estados miembros apuestan por una mayor transparencia, la UE -como varios países de la eurozona- aboga por la libre inscripción de todos los grupos de cabildeo; no sanciona, u obliga, el registro de estos, sino solo notificar las reuniones o encuentros que tengan con los cargos políticos o legisladores, explican Álvarez y De Montalvo:

La misma tendencia se aprecia en las instituciones supranacionales europeas, las cuales han iniciado también un proceso regulatorio de los lobbies y de su actividad. La mayoría de las regulaciones responden a un modelo poco exigente en el que el elemento principal del mismo es el registro, voluntario, de los individuos y grupos deben inscribirse para poder desarrollar su actividad (Álvarez y De Montalvo, 2014, p. 374).

En los países nórdicos (Suecia, Noruega y Finlandia) cuentan con los tres grupos de instituciones políticas en perfecto equilibrio: un Estado competente, un principio de legalidad sólido y responsabilidad democrática (Fukuyama, 2014, p. 40). La alta confianza en las instituciones y la cultura política de transparencia se reflejan en prácticas *lobbying* relativamente abiertas y reguladas. Las reuniones entre funcionarios públicos y lobistas suelen ser registradas y divulgadas públicamente. La fuerte tradición de equidad y participación cívica en estos países contribuye a la percepción positiva del *lobby* como una actividad legítima y constructiva. Sin embargo, el tamaño más pequeño de los países nórdicos y la cercanía entre los actores políticos y los grupos de interés pueden influir en la dinámica de las relaciones de cabildeo.

Australia es una de las pocas naciones que cuenta con un Código de Conducta del *Lobby* desde el año 2008. El *lobbying* en Australia es una industria bien establecida, con empresas de *lobby* profesionales y grupos de interés que buscan influir en la legislación y las políticas gubernamentales. La regulación existente busca equilibrar la influencia legítima de estos grupos con la necesidad de

transparencia y responsabilidad en el proceso democrático. Además del registro, los ministros y altos funcionarios deben publicar agendas y reuniones con lobistas de manera regular. Las leyes de libertad de información también permiten a los ciudadanos acceder a documentos gubernamentales, lo que ayuda a supervisar la influencia del *lobby* en la política. La percepción pública es generalmente favorable, aunque persisten preocupaciones sobre la influencia de intereses empresariales y financieros (Barakso, 2010).

Nueva Zelanda no tiene un marco legal específico para regular el *lobby*. No existe un registro obligatorio de lobistas ni un código de conducta formalmente establecido por el gobierno. Sin embargo, el país cuenta con normas éticas y códigos de conducta para los miembros del Parlamento y los funcionarios públicos que buscan prevenir conflictos de interés y garantizar la transparencia en la toma de decisiones. Por ello, el *lobby* en Nueva Zelanda se lleva a cabo de manera similar a otros países democráticos, donde las organizaciones, empresas y grupos de interés buscan influir en las políticas públicas y decisiones gubernamentales (Butler & Palmer, 2017). Sin embargo, la falta de una regulación específica clama por una mayor transparencia y regulación en este campo.

En sistemas democráticos de Asia, en Japón, el *lobbying* es una actividad menos visible y más discreta, según Richardson (1984), influenciada por la cultura política del país que valora la armonía y la discreción en las relaciones sociales. La cultura japonesa de consenso y la aversión al conflicto influyen en cómo se realiza el *lobbying*. En lugar de confrontaciones directas, los lobistas japoneses prefieren la persuasión discreta y el compromiso. La importancia de la armonía social y la lealtad también juega un papel en la forma en que se llevan a cabo estas actividades.

Las prácticas de *lobby* tienden a ser menos formales y más basadas en relaciones personales y redes informales. Las redes o conexiones personales, conocidas como «*jinmyaku*», son fundamentales para establecer y mantener relaciones con políticos y funcionarios públicos. Aunque existe regulación, la opacidad en las gestiones de cabildeo puede generar desafíos en términos de transparencia y rendición de cuentas. La eficacia del *lobbying* en Japón está profundamente vinculada a la capacidad de los grupos de interés para establecer y mantener relaciones de confianza con los funcionarios públicos (Muramatsu, 1997).

Las grandes corporaciones japonesas tienen departamentos dedicados a las relaciones gubernamentales y el *lobbying*. Estos departamentos trabajan para influir en la legislación y las políticas que afectan a sus industrias. Las empresas suelen contratar a ex-funcionarios gubernamentales para aprovechar su conocimiento y conexiones. Las asociaciones industriales, o «*dantai*», tienen un rol importante en el *lobbying*. Estas organizaciones representan los intereses de sectores específicos y actúan como intermediarios entre sus miembros y el gobierno nipón (George, 2022). Tres buenos ejemplos de *lobby* en el país nipón son el de la industria automotriz y el de la energía nuclear:

- La Keidanren (Federación Empresarial de Japón) ha sido desde 1946 muy activa en el *lobbying* para proteger los intereses de la potente industria automotriz japonesa, especialmente en temas relacionados con regulaciones ambientales y acuerdos comerciales.
- Otra asociación influyente es la JCCI (Cámara de Comercio e Industria de Japón), fundada en 1922 para llevar a cabo actividades centradas en la economía japonesa en su conjunto. Con la misión de impulsar la vitalidad de las empresas y revitalizar las economías locales, la JCCI ha participado desde entonces en una amplia gama de actividades *lobbying*, trabajando en estrecha colaboración con las cámaras de comercio e industria de todo el país.
- Tras el terremoto y posterior tsunami del 11 de marzo de 2011 que provocaron el accidente nuclear de Fukushima, Japón importa prácticamente la totalidad de los combustibles fósiles que consume. La escasez de minerales y energía ha influido decisivamente en su política económica durante la mayor parte de su historia contemporánea (Casado, 2016, p. 72), por ello las compañías de energía nuclear y sus asociaciones han realizado un *lobbying* significativo para influir en la política energética del país.

Japón carece de una regulación estricta y específica sobre el *lobbying*, similar a la que se encuentra en países como Estados Unidos, Alemania o Reino Unido. Esto hace que la práctica sea menos

transparente y más informal. No existe un registro obligatorio de lobistas, y las actividades de cabildeo no están tan públicamente documentadas como en otras democracias revisadas.

En la mayoría de los países que poseen regulación del *lobby* se reduce a ordenar a los lobistas en un registro público de libre acceso. El código de conducta de estos profesionales, los obliga a hacer pública la identidad de aquellos a quienes representan con su gestión. El profesional del cabildeo, además debe indicar claramente qué ministerios o actores públicos intenta influenciar en caso de ser representante de otra entidad. Este listado público también pretende asegurar que los legisladores no puedan convertirse en lobistas inmediatamente después de haber cesado sus actividades como representantes políticos (Bouwen, 2002), mediante las conocidas como «puertas giratorias». La forma en que se manejan estas conductas puede tener un impacto significativo en la transparencia del *lobby*, pudiendo, en algunos casos, incluso fortalecer la reputación. Así, una gestión proactiva de las relaciones permite construir y mantener una reputación más sólida a través de un compromiso real (Martín-Herrero, 2024, p. 7).

Guedón (2021), afirma que si no se regula lo suficiente la maniobrabilidad de los lobbies, los grupos de presión conseguirían que las autoridades legislativas europeas no aprobasen leyes suficientemente restrictivas para estos grupos de influencia y, así, disponer de mucha más maniobrabilidad legal y menos regulaciones (p. 433). Incluso, va más allá y asegura que no se limitan lo suficiente los grupos de cabildeo por los intereses económicos que pueden tener determinados cargos políticos (p. 435).

Para mejorar la eficacia y la legitimidad del *lobby*, es esencial que las democracias adapten sus marcos regulatorios y prácticas de transparencia a sus contextos culturales específicos, promoviendo un equilibrio entre la influencia legítima de los grupos de interés en aras de la transparencia y la protección del interés público.

## 6. Conclusiones sobre las líneas de investigación estudiadas

La legitimación del *lobby* a través de la confianza institucional, así como el papel del *lobby* en democracia y la rendición de cuentas, constituyen temas esenciales en el análisis de las dinámicas de poder y gobernanza en las sociedades contemporáneas. La actividad *lobbying* busca influir en las decisiones políticas, por ello es objeto de controversia y debate en torno a su legitimidad y el impacto que tiene en la calidad democrática.

Esta legitimación depende, en gran medida, de la confianza que los ciudadanos depositan en las instituciones democráticas. En un contexto donde las instituciones son percibidas como transparentes, equitativas y responsables, la actividad del cabildeo puede ser visto como una extensión legítima del proceso democrático, permitiendo a diversos grupos expresar sus intereses y preocupaciones. La confianza institucional se fortalece cuando hay mecanismos claros de regulación y supervisión del *lobbying*, asegurando que esta actividad se realice de manera ética y transparente.

El ejercicio del *lobbying* y su impacto están ligados a la cultura política, los recursos, el liderazgo, el tipo de régimen y el sistema político de cada Estado. De igual modo, es importante comprender que el *lobbying* no es un fenómeno político exclusivo de los Estados democráticos, pero que este tipo de sistema político es más proclive a tener más y mejor cabildeo ya que el ejercicio del *lobbying* se despliega en los tres poderes del Estado, el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial.

En las democracias, el ejercicio del *lobby* desempeña un importante papel al proporcionar información especializada y perspectivas diversas a los legisladores y responsables de políticas. Esta interacción puede mejorar la calidad de las decisiones políticas, asegurando que estas se tomen con una mayor perspectiva basada en información y reflejen una variedad de intereses y valores sociales, empresariales y sectoriales. No obstante, el equilibrio entre la influencia legítima y el riesgo de captura del estado por intereses particulares es delicado y requiere una regulación efectiva para prevenir abusos y garantizar que el proceso democrático no quede distorsionado mediante el tráfico de influencias.

La rendición de cuentas es un pilar fundamental para la legitimidad del *lobby* en una democracia. Implica la existencia de mecanismos a través de los cuales los actores involucrados en actividades *lobbying* sean transparentes respecto a sus acciones y objetivos, y responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes. La implementación de registros de lobbies, informes de actividades y la obligación de divulgar información sobre los recursos empleados y los contactos establecidos son medidas que contribuyen a la transparencia y la rendición de cuentas, mitigando el riesgo de corrupción y fortaleciendo la confianza pública en el sistema democrático.

La legitimación del *lobby* en una democracia depende de un delicado equilibrio entre la representación de intereses diversos y la preservación de la integridad del proceso democrático. La confianza institucional y la rendición de cuentas son elementos clave que permiten que el *lobby* sea una fuerza constructiva y legítima dentro del sistema político, promoviendo decisiones informadas y equitativas que beneficien a la sociedad en su conjunto.

Se valida, por tanto, la hipótesis planteada al inicio del presente estudio ya que, en regímenes democráticos con altos niveles de transparencia y regulación, la actividad *lobbying* es percibida más positivamente por la ciudadanía quienes la consideran una práctica legítima de participación en los procesos democráticos. Donde los parlamentos son fuertes y autónomos, los legisladores tienden a ser más receptivos a las actividades de consultoría y *lobbying* y a utilizar la información proporcionada por los grupos de interés para tomar decisiones. En los sistemas democráticos con fuertes mecanismos de rendición de cuentas y participación ciudadana, los grupos de interés menos poderosos tienen un acceso más equitativo al proceso de cabildeo, lo que resulta en una representación más inclusiva de diversos intereses.

Las diferencias en las prácticas de *lobbying* en sistemas democráticos destacan cómo los contextos culturales específicos influyen en la eficacia y la legitimidad del *lobby*. Mientras que en algunos países el cabildeo es una práctica transparente y regulada que contribuye positivamente al proceso democrático, en otros, la falta de regulación y la desconfianza hacia las instituciones pueden socavar su legitimidad y efectividad. Comprender estas diferencias es elemental para desarrollar marcos regulatorios y prácticas que fortalezcan la democracia y promuevan una participación equitativa y transparente de los grupos de interés.

La percepción pública de la corrupción es fundamental en la erosión de la confianza institucional y la confianza democrática. Cuando la corrupción es percibida como generalizada, las instituciones pierden legitimidad y los ciudadanos se vuelven escépticos hacia el sistema democrático. Abordar tanto la corrupción real como la percepción de la misma es clave para fortalecer la confianza pública y garantizar la estabilidad democrática. Por ello, futuras líneas de investigación podrían centrarse en cómo las reformas efectivas y la participación ciudadana pueden cambiar estas percepciones y reconstruir la confianza en las instituciones.

## Referencias

- Aguilar, J. (2024). Algunas notas sobre la regulación de los lobbies en España. *Asamblea. Revista Parlamentaria De La Asamblea De Madrid*, (46), pp. 63-101. <https://doi.org/10.59991/rvam/2024/n.46/966>.
- Almansa-Martínez, A., López-Gómez, S. y Castillo-Esparcia, A. (2024). Alfabetización y compromiso sobre el cambio climático en estudiantes universitarios españoles. *Journal of Communication Management Vol. 28* (1), pp. 147-164. [10.1108/JCOM-07-2022-0081](https://doi.org/10.1108/JCOM-07-2022-0081).
- Álvarez, I. y De Montalvo, F. (2014). Los lobbies en el marco de la Unión Europea: una reflexión a propósito de su regulación en España. En *ieee*, 33, pp. 353-376. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4724065>.
- Anastacia, F. y Mateos, A. (2009). *Elites Parlamentares na America Latina*. Belo Horizonte, BR Argumentum.
- Anastasiadis, S. (2006). Understanding Corporate Lobbying in its own terms. *ICCSR, Nottingham University*, núm. 42. [www.nottingham.ac.uk/business/ICCSR/research.php?action=download&id=38](http://www.nottingham.ac.uk/business/ICCSR/research.php?action=download&id=38).
- Alonso, A. (2000). *Lobbying: la trama secreta*. Buenos Aires Valletta. ISBN- 10 9507432094.
- Aron, R. (2007). *Introducción a la filosofía de la historia*. Losada. ISBN: 9789500392174.
- Barakso, M. (2010). Brand identity and the tactical repertoires of advocacy organizations. In: A. Prakash and M.K. Gugerty. *Advocacy Organizations and Collective Action*. Cambridge University Press, pp. 155-176. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511762635>.
- Butler, A. & Palmer, G. (2017). *A Constitution for Aotearoa New Zealand*. Victoria University Press. ISBN: 101776560868.
- Béjar, L. (2006). *Los partidos en el Congreso de la Unión. La representación parlamentaria después de la alternancia*. Universidad Nacional Autónoma de México D.F. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Gernika.
- Bobbio, N. (1989). *Liberalismo y democracia*. Brevarios Fondo de Cultura Económica. ISBN: 9789681632144.
- Bouwen, P. (2002). Corporate Lobbying in the European Union: The Logic of Access. *Journal of European Public Policy*, 3(9), pp. 365-390. <https://doi.org/10.1080/13501760210138796>.
- Breslin, S., Hague, R. y Harrop, M. (1998). *Comparative Governments and Politics. An Introduction*. Fourth edition. MacMillan Press. ISBN 1-4039-13145.
- Calduch, R. (1991). *Relaciones Internacionales*. Ediciones de las Ciencias Sociales. ISBN: 84-87510-25-6.
- Calduch, R. (2014). Métodos y técnicas de investigación internacional. Repositorio Universidad Complutense de Madrid. <https://www.ucm.es/data/cont/docs/835-2018-03-01-Metodos%20y%20Técnicas%20de%20Investigacion%20Internacional%20v2.pdf>.
- Casado, M. F. (2016). El futuro energético de Japón: Entre el regreso a la senda nuclear y el giro hacia las renovables. *Revista UNISCI*, 41, pp. 71-103. [https://doi.org/10.5209/rev\\_RUNI.2016.n41.52675](https://doi.org/10.5209/rev_RUNI.2016.n41.52675).
- Castillero-Ostio, E., Moreno-Cabanillas, A. y Castillo, A. (2023). Transparencia y Gobierno: puertas giratorias en España. *Revista Española de la Transparencia* (18), pp. 201-229. <https://doi.org/10.51915/ret.295>.
- Dahl, R. A. (1971). *Polyarchy: Participation and Opposition*. New Haven, CT: Yale University Press. <https://www.scirp.org/reference/referencespapers?referenceid=2451196>.
- Delapierre, M., Madeuf, B., & Michalet, C.A. (1983). *Nationalisations et internationalisation; Stratégies des multinationales franeaises dans la crise*. Paris La Découverte-Maspero. ISBN 2-7071-1395-6.
- Democracy Report (2024). *Democracy Winning and Losing at the Ballot*. V-Dem Intitute. Univertisy of Gothemburg. [https://www.v-dem.net/documents/43/v-dem\\_dr2024\\_lowres.pdf](https://www.v-dem.net/documents/43/v-dem_dr2024_lowres.pdf).
- Eisen, N. & Dews, F. (2024). La lucha contra la amenaza que supone la corrupción para la democracia. *Brookings Governance Studies*. <https://www.brookings.edu/articles/fighting-corruptions-threat-to-democracy/>.
- Fukuyama, F. (2014). *Orden y decadencia de la política*. Grupo Planeta.

- George, A. (2022). *The Role of the Prime Minister in Japan*. In Pekkanen RJ; Pekkanen Saadia M. (ed.), *The Oxford Handbook of Japanese Politics*, Oxford University Press, New York, pp. 57-73.
- Guedón, J. (2021). Grupo de presión tecnológico estadounidense, ¿una amenaza para la Unión Europea? En *ieee*, 21, pp. 421-435. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7957073>.
- Habermas, J. (1994). Derechos Humanos y soberanía popular: las concepciones liberal y republicana. En *Derechos y libertades*, 2 (3), pp. 215-230. <https://hdl.handle.net/10016/1496>.
- Huntington, S. P. (1990). *El orden político en las sociedades en cambio*. Paidós Barcelona. ISBN-10 8449302285.
- Kelman, S. (2000). *Review of Corruption and Government: Causes, Consequences, and Reform, by S. Rose-Ackerman*. *Journal of Policy Analysis and Management*, 19(3), pp. 488-491. <http://www.jstor.org/stable/3325706>.
- Klitgaard, R. (1988). *Controlling Corruption*. University of California Press.
- Martín-Herrero, J. M. (2023). Revisión bibliográfica sobre reputación en los ámbitos digitales: cómo potenciar la gestión efectiva de la imagen corporativa en la era digital. En M. I. Mínguez y A. Dafonte (eds). *Periodismo, ciudadanía y política en el escenario digital*, pp. 513-525. Dykinson.
- Martín-Herrero, J. M. (2024). El propósito empresarial como elemento de comunicación corporativa y reputación. De la RSC a la sostenibilidad. *European Public & Social Innovation Review*, 9, pp. 1-15. <https://doi.org/10.31637/epsir-2024-776>.
- Mascott, M. (2007). Cabildeando la Nación. Metapolítica: la mirada limpia de la política, vol. 11, núm. 54, pp. 79-85. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2515694>.
- Mccormick, R. y Tollison, R. (1981). *Politicians, Legislations and the Economy: An Inquiry into the Interest Group Theory of Government*. Amsterdam Martinus. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/014481888490022X>.
- Morán Calvo-Sotelo, M. L. (1997). Elite y cultura política en la España democrática. En *Cultura Política. Enfoques Teóricos y análisis empíricos*. Coords. Del Castillo y Crespo, pp. 185-222. *Tirant lo Blanch*. ISBN-10 84-8002-445-3.
- Morata, F. (1995). Influir para decidir: la incidencia de los lobbies en la Unión Europea. *Revista de Estudios Políticos*, 90, pp. 129-146. <https://recyt.fecyt.es/index.php/RevEsPol/article/view/45651>.
- Moreno-Cabanillas, A., Castellero-Ostio, E. y Castillo, A. (2024). Comunicación digital y organizaciones sociales: una evaluación de las estrategias de comunicación de las ONG más valoradas a nivel mundial. *Internet del futuro*, 16 (1), 26. <https://doi.org/10.3390/fi16010026>.
- Montero, J. R., Zmerli, S. y Newton, K. (2008). Confianza social, confianza política y satisfacción con la democracia. *Reis, Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, núm. 122, pp. 11-54. <https://www.redalyc.org/pdf/997/99715236001.pdf>.
- Muramatsu, M. (1997). *Local Power in the Japanese State*. University of California Press. ISBN 0520361814.
- O'Donnell, G. (2008). *Hacia un Estado de y para la Democracia*. En: *Democracia/Estado/Ciudadanía*. Lima: PNUD.
- Oliver, A. (2019). Estudio comparado de la regulación del Lobbying: Reino Unido, Francia y la Unión Europea. *Revista Internacional de Investigación en Comunicación aDResearch ESIC*. N° 20 (20), pp. 50-65. <https://doi.org/10.7263/adresic-020-04>.
- Oliver, A. (2023). Las relaciones públicas y la comunicación; interdependencia en las relaciones internacionales. *Miguel Hernández Communication Journal*, Vol. 14 (2), pp. 295 a 314. UHM (Elche-Alicante). <https://doi.org/10.21134/mhjournal.v14i.1973>.
- Oliver-González, A. B. (2022a). Estrategias comunicativas y lobbying de la industria de los alimentos transgénicos en Europa. En *Transversalidad de la investigación en comunicación*. Coord. Julieti de Oliveira y Gladys Corona-León, pp. 141-159. Dykinson. ISBN 978-84-1122-367-6.
- Oliver-González, A. B. (2022b). Estrategias comunicativas e intereses de los lobbies de la industria del tabaco en Europa. En *Narrativas y usuarios de la sociedad transmedia*. Coord. Guillermo Paredes Otero, pp. 558-574. Dykinson. ISBN 978-84-1122-368-3.

- Parsons, T. (1989). Un bosquejo tentativo de los valores estadounidenses. *Theory, Culture & Society*, 6 (4), pp. 577-612. <https://doi.org/10.1177/026327689006004004>.
- Pearson, F. S. y Rochester, J. M. (2003). *Relaciones Internacionales. Situación global en el siglo XXI*. Mc Graw-Hill Interamericana. ISBN: 9789584100740.
- Peschard, J. (2016). La Cultura Política Democrática. Instituto Nacional Electoral. <https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-CuadernosdeDivulgacion/docs/02.pdf>.
- Petracca, M. P. (1992). *The Politics of Interests*. Westview Press New York. ISBN: 9780813310008.
- Ricciardi, M. A. (2009). Lobbying en México y Argentina, lo que la transición encontró. Universidad de las Americas, Puebla. [http://catarina.udlap.mx/u\\_dl\\_a/tales/documentos/lri/ricciardi\\_ma/](http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lri/ricciardi_ma/).
- Richardson, B. (1984). *Politics in Japan*. Longman Higher Education. ISBN-10 0673394727.
- Rojas, F. y Guzmán, J. (2010). Apuntes para una Teoría sobre Gobernabilidad y Convivencia Democrática. *Flacso Secretaría General*. [https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/5215/1/pdf\\_1082.pdf](https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/5215/1/pdf_1082.pdf).
- Romero, L. M. y Mañas, L. (2017). Comunicación institucional en el ecosistema digital. Una visión desde las organizaciones. [file:///D:/Downloads/Comunicacion\\_institucional\\_en\\_el\\_ecosist.pdf](file:///D:/Downloads/Comunicacion_institucional_en_el_ecosist.pdf).
- Sartori, G. (1987). ¿Qué es la democracia? *Revista Comillas Icade. Revista de la Facultad de Derecho*, (61), pp. 447-451. <https://revistas.comillas.edu/index.php/revistaicade/article/view/6443/6254>.
- Schumpeter, J. (1976). *Capitalismo, Socialismo y Democracia*. Folio ediciones SA. ISBN-10: 8441305137.
- Schuster, M. (2017, agosto). El lobby en América Latina: entre el poder y la presión. Entrevista a Mario Ricardi. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales Nueva Sociedad*. <https://nuso.org/articulo/los-lobbies-en-america-latina-entre-el-poder-y-la-presion/>.
- Xifra, J. (2000). Lobbying. Cómo influir eficazmente en las decisiones de las instituciones públicas. *Gestión* 99, pp. 63-78. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=234609>.